



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2026

PROPUESTA ACUERDO PLENO

Expediente 299/2026

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		7.718.154,73
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.672.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	631.434,07	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.269.520,66	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.200,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL		1.014.719,80
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	1,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	964.716,80	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	2,00	
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2026		8.732.874,53	8.732.874,53

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES		6.693.271,01
1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.785.315,47	
2	COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.686.914,78	
3	INTERESES	10.002,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.038,76	
	OPERACIONES DE CAPITAL		2.039.603,52
6	INVERSIONES REALES	1.943.417,22	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100,00	
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00	
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	45.086,30	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2026		8.732.874,53	8.732.874,53

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla de Personal y posibles Operaciones de Crédito a suscribir en la forma que consta en el expediente.





TERCERO: Exponer al público dicho Presupuesto por plazo de quince días hábiles mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (E-tablón) y Portal de Transparencia, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

CUARTO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

QUINTO: Sobre los créditos iniciales de este Presupuesto se aplicarán los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto números 2, 3 y 4 aprobados hasta el día de la fecha.

En Tocina, en la fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo

